7.4

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL

Resolución No. 1790 del 09 de noviembre de 2020

La Autoridad Nacional de Licencia Ambientales – ANLA - dentro del expediente SAN0135-00-2016 profirió el acto administrativo el acto administrativo: Resolución No. 1790 del 09 de noviembre de 2020, el cual ordena notificar a: **NEWTEX EIGTH UAP S.A.S EN REORGANIZACIÓN** .

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente, y en las demás fuentes señaladas por el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, sin que se evidenciara información sobre el destinatario, o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la citación para la notificación personal del acto administrativo en mención.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de proseguir con la notificación del Resolución No. 1790 del 09 de noviembre de 2020, dentro del expediente No. SAN0135-00-2016 en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2° del artículo 68 de la ley 1437 de 2011, se publica la citación a notificación personal radicado 2020198947-2-000 - 11/11/2020, hoy 11 de noviembre de 2020, en la página Web de la Entidad, por el término de cinco (5) días hábiles.

JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
Profesional Especializado

Ejecutores
JHON SEBASTIAN ALVARADO
BOHORQUEZ
Contratista

Revisor / L□der
JHON SEBASTIAN ALVARADO BOHORQUEZ
Contratista

Aprobadores
JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
Profesional Especializado

Fecha: 11/11/2020

Proyectó: Jhon Sebastian Alvarado Bohorquez

Archívese en: SAN0135-00-2016

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

7.4

Bogotá, D. C., 11 de noviembre de 2020

Señores
NEWTEX EIGTH UAP S.A.S EN REORGANIZACIÓN
Representante Legal o quien haga sus veces / apoderado/ interesado

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN
Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011

Referencia: Expediente: SAN0135-00-2016

Asunto: Citación para Notificación Resolución No. 1790 del 09 de noviembre de 2020.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) ; le solicitamos muy amablemente comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Centro de orientación ,ubicado en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del acto administrativo: Resolución No. 1790 proferido el 09 de noviembre de 2020, dentro del expediente No. SAN0135-00-2016.

Sin embargo, para evitar el desplazamiento y prevenir el contagio del COVID-19, usted podrá de manera preferente, acceder a la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA de los actos administrativos expedidos dentro de este u otros expedientes a cargo de – ANLA - , para lo cual deberá autorizarlo por escrito (Art. 56 del CPACA, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020), informando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación del acto administrativo, junto con la autorización deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal (cuando este aplique) y documento de identificación; a través de los siguientes canales: correo electrónico licencias@anla.gov.co; VITAL http://vital.anla.gov.co/ventanillasilpa/; o acercándose a la ventanilla de radicación, ubicada en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; lo invitamos a hacer uso de esta herramienta.

En el evento de NO acceder a la notificación electrónica o NO comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará en los términos del artículo 69

de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con el último inciso del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020

Para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, si es persona jurídica, su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal; si es persona natural, su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión. Así mismo, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la norma citada.

Cordialmente,

JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
Profesional Especializado

Ejecutores
JHON SEBASTIAN ALVARADO BOHORQUEZ
Contratista

Revisor / L□der
JHON SEBASTIAN ALVARADO BOHORQUEZ
Contratista

Aprobadores
JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
Profesional Especializado

Fecha: 11/11/2020

Proyectó: Jhon Sebastian Alvarado Bohorquez
Archívese en: SAN0135-00-2016

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.